

MARTES, 7 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 192

7. OTROS ANUNCIOS

7.1. URBANISMO

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

CVE-2014-13633 *Notificación de actuación comunicada URB/807/2014.*

Don Iván González Barquín, alcalde del excelentísimo Ayuntamiento de Castro Urdiales:

Hago saber: Que intentada la notificación de actuación comunicada URBYI1BH que se indica a don Daniel Andrés Pineda y no habiéndose podido practicar por estar ausente de su domicilio en la hora de reparto o ser desconocido el mismo, por medio del presente edicto se hace pública la notificación de la misma conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» número 285, de 27 de noviembre de 1992).

"ACTUACIONES COMUNICADAS

Con fecha 12-06-2014 ha tenido entrada en este Ayuntamiento solicitud de licencia de obras para solicitud de licencia obras para reforma de cocina en vivienda sita en calle Paseo Ocharan Mazas número 11 - 6º B en Paseo Ocharan Mazas, 11 06 B - Urb. Las Rosas - Castro Urdiales (Cantabria) con número de entrada 14.384 en el Registro General del excelentísimo Ayuntamiento de Castro Urdiales.

Tratándose de una ACTUACIÓN COMUNICADA, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza reguladora de Actuaciones Comunicadas, y la Ordenanza Municipal sobre Licencias Urbanísticas y su Tramitación, por la presente pongo en su conocimiento que conforme a dichas ordenanzas transcurridos 10 días desde la presentación de la instancia en el Registro General del Ayuntamiento sin haber recibido notificación alguna, el interesado podrá iniciar las obras, sin perjuicio de que tras inspección técnica se considere que las obras ejecutadas no se corresponden con lo solicitado, en cuyo caso se procederá a la tramitación de los correspondientes expedientes disciplinarios.

El derecho a ejecutar las obras amparadas en el procedimiento regulado en esta Ordenanza tendrá un plazo de caducidad de tres meses, transcurrido el cual el interesado deberá producir todos los trámites."

Castro Urdiales, 20 de agosto de 2014.

El alcalde,

Iván González Barquín.

2014/13633

CVE-2014-13633